

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Depositario de Fondos Interino del Ayuntamiento de San Juan Despi (Barcelona).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don José Dosaigues Julia Depositario de Fondos Interino del Ayuntamiento de San Juan Despi (Barcelona).

El excelentísimo señor Gobernador civil de Barcelona dispondrá la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación interesada.

El interesado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose por la Corporación a esta Dirección General certificación del acta de la referida toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, convocada por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972.

Examinada la propuesta del Tribunal calificador del concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimiento, Balnearios, para cubrir las Direcciones médicas vacantes, que figura en el acta de dicho Tribunal, de acuerdo con la convocatoria fecha 29 de noviembre de 1972, («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Aprobar el expediente del concurso para provisión de Direcciones médicas vacantes en balnearios y, en consecuencia, adjudicar a los señores que se indican, las siguientes:

Don Jesús Bastardés Rodríguez, Güitiriz (Lugo).
Doña Antonia Martínez Casada, Caldeas de Tuy (Pontevedra).

2.º Que los restantes señores que componen el Escalafón y se encuentran en situación de servicio activo continúen en las mismas Direcciones médicas de la temporada anterior.

3.º Los Médicos del Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, tomarán posesión de sus plazas conforme con las disposiciones legales. En especial, se recuerda el cumplimiento de lo establecido para toma de posesión y ejercicio profesional en los balnearios por el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, Orden ministerial de 25 de febrero de 1952 y Decreto número 2475/1965, de 22 de julio.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se nombran Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla a don Julio Vidaurre y Jofre y don José María Toledo y Escuder, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 5 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) para cubrir las cátedras del grupo IX, «Dibujo técnico», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos, con carácter

provisional, del grupo IX, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Julio Vidaurre y Jofre, nacido el día 7 de julio de 1928, y con el número de Registro de Personal A02EC475, y para la Arquitectura de Sevilla, a don José María Toledo y Escuder, nacido el día 18 de diciembre de 1937 y con el número de Registro de Personal A02EC476, los cuales percibirán el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 16 de mayo de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy a don Octavio Candela Carbonell.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de Educación y Financiación de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy a don Octavio Candela Carbonell (A03EC136).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de junio de 1973 por la que se nombra a don Rafael Romero Villafranca, Catedrático numerario del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del grupo V, «Estadística», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que, por Orden de 7 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), fué convocada oposición directa para cubrir la vacante de Catedrático numerario del grupo V, «Estadística», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que concurren en el acto de presentación los siguientes señores: Don José Miguel Almenar Manteca, don Pedro Manuel Damas Rico y don Rafael Romero Villafranca;

Resultando que el día 13 de diciembre de 1972 tuvo lugar el primer ejercicio de la oposición que realizaron los tres opositores, al final del cual fueron declarados aptos para pasar al siguiente;

Resultando que el ejercicio segundo se realizó el día 14 de diciembre concurriendo al mismo los tres aspirantes declarados aptos en el primero. No obstante, el señor Damas Rico se retiró de la oposición durante la preparación del referido ejercicio;

Resultando que el tercer ejercicio se efectuó el día 19 del expresado mes de diciembre y en él tomaron parte los señores Romero Villafranca y Almenar Manteca. Finalizada su lectura y efectuada por el Tribunal la votación correspondiente, se declaró apto para el siguiente al opositor don Rafael Romero Villafranca. Quedando, por tanto, eliminado el señor Almenar Manteca;

Resultando que, el 21 de diciembre, se efectuó el cuarto ejercicio que consistió en la resolución de tres ejercicios prácticos. Una vez leídos los resultados obtenidos por el opositor y realizada, previa deliberación del Tribunal, la votación final reglamentaria fué propuesta, por unanimidad, para ocupar la cátedra del grupo V, «Estadística», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Rafael Romero Villafranca;

Resultando que con fecha 22 del tantas veces referido mes de diciembre don José Miguel Almenar Manteca presenta en el Registro General de este Ministerio una instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de la oposición a la cátedra de «Estadística», grupo V, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia en la que expone lo siguientes:

1. Que para la celebración del cuarto ejercicio se autorizó el uso de libros.

2. Que respecto de dos de los problemas propuestos, cuyas fotocopias adjuntas, se encuentran decisivas indicaciones para

su resolución en el texto de uso corriente de *Econometria Principios of Econometrics* H.T.H.E.I.L. Editorial «John Wiley», cuya fotocopia también acompaña.

3. Que el problema número 2 es sustancialmente idéntico al que se encuentra resuelto en el libro del Vocal Profesor M. Jerez Juan, «Fundamentos Matemáticos de Estadística y Teoría de la Información. Escuela I.I. Madrid 1972», cuya fotocopia, asimismo adjunta.

4. Que las circunstancias expuestas desvirtúan el resultado del cuarto ejercicio cuya pública lectura se celebró el 21 de los corrientes.

5. Por ello, suplica quede anulado dicho cuarto ejercicio en sus resultados, y que se proceda a nueva celebración del mismo.

Resultando que, con fecha 23 de diciembre, por la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas de este Departamento se remitió el indicado escrito del señor Almenar Manteca y fotocopias unidas a informe del Tribunal que juzgó los ejercicios de la oposición;

Resultando que el Tribunal en 30 de enero de 1973, con entrada en este Departamento el 20 del actual, emitió informe desfavorable a la petición formulada por el señor Almenar Manteca;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que don José Miguel Almenar Manteca fué eliminado de la oposición en el tercer ejercicio;

Considerando que el escrito del señor Almenar Manteca en relación con el cuarto ejercicio de la oposición ha sido considerado por el Tribunal en sentido desestimatorio haciendo constar en su informe que «en cuanto a los dos problemas a los que concretamente se refiere en el texto de interposición de recurso, el Tribunal hace constar que su criterio, en el que se confirma, fué proponer versiones de problemas clásicos dado que solamente permanecía en la oposición un solo opositor, que en los tres ejercicios anteriores había probado su adecuación para la Cátedra objeto de la oposición»;

Considerando que, en consecuencia, se estima que no ha sido vulnerada ninguna norma reglamentaria;

Considerando que, no obstante, es preceptivo el dictamen del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que, según determina el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero. Desestimar la reclamación presentada por don José Miguel Almenar Manteca.

Segundo. Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo V, «Estadística», de la Escuela

Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Rafael Romero Villafranca, nacido el 13 de octubre de 1942 y con número de Registro de Personal A02EC470.

Tercero. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Cuarto. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se dispone el cese de don Esteban González Piñero en el cargo de Secretario de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Lanzarote y se nombra para sustituirle a don Mario Ferrer Bermúdez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y vista la terna elevada por el Director de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote, ha tenido a bien disponer que don Esteban González Piñero cese en el cargo de Secretario de dicha Escuela, que le fué conferido por Resolución de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 296), nombrándose Secretario del expresado centro docente a don Mario Ferrer Bermúdez, Profesor titular del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado vacante en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición restringido convocado por esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 13 de marzo de 1973, para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado vacante en la plantilla de esta provincia, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de abril último, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

Capataz de Brigada don Santiago Lobo Moreno.
Capataz de Brigada don Joaquín Silva Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 28 de mayo último, el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición restringido queda así constituido:

Presidente: Don Juan Francisco Coloma Santana, Ingeniero Jefe de esta Jefatura.

Vocales: Don Roberto Díaz Franco, Ingeniero de Caminos y don Gumerindo Moreno Gómez, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Jaime Biera Torrado, Administrativo del Cuerpo General.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras sito en avenida del General Rodrigo número 10, el día 13 de julio próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 4 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—4.633-E.